



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO GOBIERNO REGIONAL DE  
ARICA Y PARINACOTA: AUTORIZA COMPRA PASAJES  
AEREOS COLECTIVO PARA LA REPRESENTACIÓN DE  
CULTURA TRADICIONAL "INTÍN WAWANAKAPA"

RESOLUCION EXENTA N° 129 /2017

ARICA, 19 ENE 2017

VISTO: Las leyes Números 19.553, 19.882 y 20.212; el Decreto Supremo Número 475 del 6 de mayo de 1998, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N°573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; Ley N°20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°1.128, del 25 de Agosto de 2015, del Presidente de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N°55, de 992, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de trámite de toma de razón; Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público Año 2017; Invitaciones Sra. Nora Cuevas Contreras Alcaldesa Comuna de San Bernardo; Memo 248 del 19 de Enero de 2016; y las facultades que envisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Intendenta de la Región de Arica y Parinacota ha recibido Invitación de la Alcaldesa de San Bernardo Sra. Nora Cuevas Contreras por la realización de la versión 46° Festival Nacional del Folklore;
- 2.- Que, conforme a citada convocatoria la autoridad regional se hará acompañar por el Colectivo Para la Representación de Cultura Tradicional Intín Wawanakapa, cuyo Director

Sr. Patricio Barrios Alday, ha sido galardonado junto a la agrupación con el Premio a la Trayectoria Artística Cultural Regional 2016;

3.- Que la agrupación participará en citado festival, en representación de la Región de Arica y Parinacota, contribuyendo al rescate, mantención y difusión de la Cultura Tradicional de nuestro folclore, fundamentos esenciales en que se sustenta la realización del festival antes señalado;

4.- Que conforme el reconocimiento entregado al gestor cultural, su colectivo y las funciones y atribuciones consagradas en la ley N°19.175, específicamente las asociadas a las materias de desarrollo social y cultural respecto de fomentar las expresiones culturales;

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** la compra de pasajes aéreos para la agrupación Colectivo Para la Representación de Cultura Tradicional Intín Wawanakapa.

2. **CÁRGUESE** el gasto que demande la aplicación de la presente Resolución al presupuesto vigente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, bajo la siguiente imputación: Partida 05, Capítulo 75, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Intendenta  
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

  
GAR/PSC/psc

Distribución original:

1.- Oficina de Partes

Distribución digital:

- 1.- División de Administración y Finanzas
- 2.- Departamento de Contabilidad y Finanzas
- 3.- Unidad de Adquisiciones